



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:28755/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sociedad Tabordiana y la Comuna de Los Chañaritos solicita se declare Monumento Histórico y de Interés Cultural el panteón donde descansan los restos del gran pensador D. SAÚL ALEJANDRO TABORDA, en el marco de los actos de homenaje en conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Saúl Alejandro Taborda fue precursor y activo participante de los movimientos que se generaron en la gesta de la Reforma Universitaria;

Que se destaca como uno de los pedagogos mas importantes de Argentina y siendo aún joven, se mostró como un apasionado de la literatura, la vida universitaria y la política, aportando principios transformistas que marcaron no sólo el cambio de la educación argentina, sino de toda América;

Que su contribución a la educación argentina y latinoamericana es incuestionable, como así también su honestidad intelectual y su propuesta de creación de la "Universidad Americana", que sintetiza y representa cabalmente su figura y pensamiento;

Que es deber de esta Casa rendir un justo y sentido homenaje a D. SAÚL ALEJANDRO TABORDA.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la iniciativa de la Sociedad Tabordiana y de la Comuna de Los Chañaritos, en relación a que se declare Monumento Histórico y de Interés Cultural el panteón donde descansan los restos de D. SAÚL ALEJANDRO TABORDA.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y comuníquese a la Comisión del Centenario de la Reforma.

ae